

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 671

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””671) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 18 de febrero de 2019, se invitó a: AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. de C.V., QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. de C.V., y a BLINDASAL, S.A. de C.V., para el proceso LG-13/2019 “SUMINISTRO DE ESCOPETAS”, y además se subió a Comprasal, recibiendo ofertas el 22 de febrero de 2019, por parte de: AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que se adjudicara totalmente a la sociedad AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. de C.V., ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y por ser la oferta más económica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar de forma parcial el proceso LG-13/2019 “SUMINISTRO DE ESCOPETAS”, a la sociedad AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de cuarenta (40) escopetas, hasta por el monto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,800.00), a razón de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00) cada una, ya que además de cumplir con lo establecido en los términos de referencia, presenta precios de los productos más bajos.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, al Coronel GILBERT HENRIQUEZ CACERES, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**